

Avanzando -
Transición a la Vida Adulta para
Adultos Jóvenes con Necesidades
Especiales



WarmLine
Centro de Recursos para la Familia
2019

WarmLine ~ Centro de Recursos para la Familia

El Centro de Recursos para la Familia ~ WarmLine está dedicado a ofrecer apoyo, información y referencia (sin costo) a las familias de bebés, niños y jóvenes con retrasos o discapacidades, desde el nacimiento hasta los 26 años de edad en 26 condados del norte de California.

El personal de WarmLine son padres que comparten la experiencia de criar a un niño con necesidades especiales y pueden proveer apoyo a otros padres ayudándolos a:

- **Relacionarse**, con otros padres de niños con necesidades especiales,
- **Navegar** servicios desconocidos como Intervención Temprana, Educación Especial, Centros Regionales y Beneficios Públicos,
- **Empoderar** a padres (y sus hijos) a desarrollar habilidades de liderazgo y ser un participante activo en los programas y servicios de su hijo. ¡Los padres son los mejores abogados de sus hijos!

WarmLine es un Centro de Información y Entrenamiento para Padres (PTI por sus siglas en inglés):

El PTI es un recurso financiado federalmente para padres de niños y jóvenes con discapacidad desde el nacimiento hasta los 26 años de edad. Cada estado tiene al menos un PTI – California tiene 7. Los PTI's proporcionan a los padres información y entrenamiento sobre:

- Discapacidades;
- Derechos de los niños y los padres en Educación Especial, otras leyes relevantes y;
- Recursos en la comunidad, estado y nación.

El Personal entrenado de WarmLine proporciona consulta individual y puede:

- Revisar documentos relacionados a la Intervención Temprana, la Educación Especial, etc.
- Asistir a los padres con estrategias para prepararse para la Educación Especial (IEP) y otras juntas relacionadas, estableciendo prioridades y metas.
- Apoyar las habilidades de comunicación colaborativa de los padres.

Le invitamos a comunicarse con nosotros:

- 916-455-9500 o (llame gratis) 844-455-9517
- Español: 916-922-1490
- warmline@warmlinefrc.org
- www.warmlinefrc.org
- Facebook

Tabla de Contenido

Preparándose para el Futuro.....	4
Autodeterminación y Auto-Abogacia.....	4
Servicios de Transición en la Preparatoria.....	6
IEP Guiado por el Estudiante.....	7
Centro Regional.....	8
Explorando Opciones para el Futuro.....	9
Obteniendo Ayuda Cuando la Necesita.....	10
Transición a la Atención Médica para Adultos.....	10
Preguntas para el Nuevo Proveedor de Atención Médica.....	11
El Colegio.....	12
Programas Vocacionales y de Empleo.....	13
Programas de Día para Adultos.....	14
Opciones de Mudanza y Vivienda.....	15
Asistentes de Atención y Vida con Apoyos.....	17
Ingreso del Seguro Suplementario (SSI).....	19
Servicios de Apoyo en Casa (IHSS).....	20
Habilidades de Seguridad.....	21
Amigos y Relaciones.....	22
Perros de Servicio.....	23
Tutela Limitada y Alternativas.....	22
Planeación del Patrimonio con Fideicomiso por Discapacidad.....	30
Adaptando su Hogar para un Adulto con Discapacidad.....	30
Registro de Votante.....	30
Registro al Servicio Selectivo.....	31
Tarjeta de Discapacidad para Estacionamiento.....	31
Licencia de Manejo.....	32
Identificación del Estado de California.....	33
Transporte Público.....	33
Servicios Públicos.....	33
Programa California LifeLine.....	34
Ayudando a su Adolescente a Independizarse.....	36
Guía del Estudiante para Participar en la Junta del IEP.....	39
Plan Centrado en la Persona.....	46
Preguntas al Visitar el Programa de Día o de Empleo con Apoyo.....	49
Preguntas al Visitar las Agencias de Vida con Apoyos.....	52
Mi Círculo de Apoyo.....	55

Sección Uno

“Uno de los aspectos más sorprendentes (y más estresantes) de la transición para las familias de niños con necesidades excepcionales, es que se centra en las relaciones: empezándolas y finalizándolas; dejando una situación cómoda y comenzando todo de nuevo.”

Brekken & Knowlton, Transition Issues: A Model for Early Childhood Special Education

"Mi hijo ahora tiene 21 años y siento como si hubiera estado en negación acerca de los programas que debería haber estado buscando cuando era un adolescente. Desearía haber sabido qué preguntas hacer cuando era más chico. Ahora siento que estoy jugando a "ponerme al día".

Preparándose para el Futuro

Preparar la transición de su adolescente al mundo de los adultos debe empezar cuando los niños son pequeños.

Cuando los niños de desarrollo típico son jóvenes, les preguntamos qué quieren ser cuando crezcan. Sabemos que está bien para un niño de cinco años que quiere ser astronauta, a los diez quiere ser chef y a los 15 años veterinario. La mayoría de nosotros cambiamos de opinión muchas veces a lo largo de los años. ¿Cuántos de nosotros hacemos hoy el tipo de trabajo que soñamos hacer cuando teníamos cinco años?

Una parte importante de crecer y volverse independiente depende de tener sueños y saber cómo hacer realidad esos sueños. Es tan significativo para los niños con discapacidades como lo es para los niños de desarrollo típico. Es nuestro trabajo como padres apoyarlos a medida que aprenden a abogar por sí mismos y tomar sus propias decisiones.

Autodeterminación y Auto-Abogacía

Autodeterminación y Auto-Abogacía son términos, algunas veces usados indistintamente por profesionales cuando se habla de adultos con discapacidades. Estos, a veces no están bien definidos para los padres.

La Autodeterminación significa que una persona ha decidido lo que le gustaría hacer y ha establecido metas. Por ejemplo, dónde vivir y qué trabajo tener.

La Auto-Abogacía es la habilidad de hacer conocer esos objetivos a los demás y trabajar en ellos.

Algunas Maneras de Promover la Autodeterminación:

- Ayudar a los niños a identificar sus fortalezas, intereses y estilos de aprendizaje;

- Proporcionar opciones a cerca de la vestimenta, actividades sociales y familiares;
- Mantener altas expectativas de que todos los niños pueden tener éxito en la escuela y tener opciones para la vida independiente como adultos;
- Preparar a los niños para participar en su plan educativo (IEP);
- Animar a todas las personas que entren en contacto con el niño a que se dirijan directamente a él y pídale comentarios u opiniones;
- Involucrar a los niños en las decisiones familiares;
- Permitir que los niños cometan errores y experimenten las consecuencias.

Fomentar Planear para el Futuro

- Hablar sobre trabajos futuros, pasatiempos y estilos de vida familiares;
- Discutir intereses y metas. Anime a los niños a soñar.

Promueva Tomar Riesgos Razonables

- Al considerar las opciones, anime al niño a enumerar los riesgos, beneficios, y consecuencias de su elección;
- Apoye a los niños a asumir la responsabilidad por los errores.

Promueva la Auto-Abogacía

- En cada nivel de desarrollo, brinde información a los niños sobre su discapacidad y cómo comunicarse con los demás al respecto;
- Anime a los niños a expresar sus pensamientos y deseos;
- Elogie los esfuerzos de asertividad y resolución de problemas;
- Desarrolle oportunidades en casa y en la escuela para la auto-abogacía;
- Pregunte a los niños su opinión sobre los problemas. Aliéntelos, incluso si su opinión difiere de la suya.
- Enseñe que acomodaciones necesitan y cómo expresar la necesidad.

Apoyar el Desarrollo del Autoestima

- Crear un sentido de pertenencia dentro de las escuelas y las comunidades;
- Proporcionar experiencias para que los niños y jóvenes usen sus talentos;
- Brindar oportunidades a los jóvenes para contribuir a sus familias, escuelas y comunidades;
- Brindar oportunidades para la individualidad e independencia;
- Identificar mentores adultos en la escuela, iglesia o la comunidad.

- Modelar un sentido de autoestima y confianza en sí mismo.

Desarrollar la Creación de Metas y Planeación

- Enseñar valores, prioridades, y metas familiares a niños y jóvenes;
- Hacer carteles que reflejen valores y que sean apropiados para la edad;
- Definir que es una meta y demostrar los pasos para alcanzarla;
- Apoyar a los niños en el desarrollo de sus propios valores y metas;

Servicios de Transición en la Preparatoria

Bajo la ley de educación especial, se requiere que los distritos escolares comiencen a planear la transición cuando el estudiante tenga 16. Sin embargo, la mayoría de los padres que han tenido adolescentes con discapacidades están de acuerdo que cuanto antes se empiece a pensar y a trabajar en temas de transición, mejor preparado estará su hijo (y usted) para la vida adulta.

¡Por ley, el estudiante debe tener la oportunidad de participar en el proceso de transición del IEP!

Los IEP's de Transición deben incluir:

- Si el estudiante será elegible para graduarse con un diploma (con lo cual terminan los servicios de educación especial) o si dejará la preparatoria con un certificado de termino, lo que le permitirá continuar con los servicios de educación especial hasta que el joven cumpla la edad de 22 años,
- Los planes del estudiante para asistir a una escuela post secundaria y/o obtener entrenamiento vocacional,
- Metas para el adulto con resultados medibles identificados, tales como tomar y ejecutar decisiones, resolver problemas, establecer metas y logros, auto-abogacía, involucrarse y participar en el IEP, conciencia y control de uno mismo,
- Metas/resultados que identifiquen que instrucción se proporcionará en la escuela y en la comunidad,
- Instrucción directamente relacionada con metas/resultados en áreas de currículo basadas en las preferencias, intereses y prioridades.
- Una gama de oportunidades educativas que sean suficientes para fomentar el desarrollo de las elecciones, intereses, preferencias y opciones del estudiante para el futuro,

- La oportunidad de experiencia laboral con pago,
- La oportunidad de un currículo de habilidades basadas tanto en lo académico como en la comunidad/vida independiente,
- La oportunidad de que el alumno sea incluido con compañeros sin discapacidad,
- Declaración (es) de servicios de transición necesarios,
- Identificación de otras agencias involucradas en la transición, por ejemplo, Centro Regional, Departamento de Rehabilitación, etc.

Si el estudiante sale de la escuela preparatoria (High School) con un certificado de término, es importante que usted y él continúen trabajando estrechamente con el equipo de IEP para identificar las metas que ayudarán a respaldar la mayor independencia posible cuando se enfrente a la transición de servicios de educación especial a los 22 años.

A partir del 2011, el centro regional ya no proveerá servicios tales como acceso a programas de día y servicios para la vida independiente a estudiantes que salgan de la escuela antes de los 22 años sin un diploma. (Las excepciones son posibles. Para más información, visite Disability Rights California y busque la publicación #F050.1)

El IEP Guiado por el Estudiante (El IEP “Dirigido por el Estudiante” puede ser un término más descriptivo.)

El IEP “Guiado por el Estudiante” es un proceso en el que el estudiante asume un rol activo en la planeación e implementación de su IEP. Estudios han demostrado que cuando los estudiantes participan en la elaboración de sus propios IEPs, asumen una mayor responsabilidad por los resultados y están más involucrados en el proceso de aprendizaje a medida que trabajan para alcanzar sus metas. (Los maestros y padres también expresan una mayor satisfacción con el proceso del IEP cuando el alumno está involucrado).

Incluso los niños pequeños pueden comenzar a participar en sus IEPs dibujando una imagen o dictando una historia a sus padres para entregar al equipo. A medida que crecen, los padres pueden ayudarlos a involucrarse más.

Existe información importante para que el estudiante sea un participante activo en su IEP, en “Guía del Estudiante para la Junta del IEP” en la página 38.

Centro Regional

El sistema del Centro Regional (RC) en California brinda servicios a personas con discapacidades del desarrollo a lo largo de la vida. El centro regional tiene contratos con agencias y personas que brindan una amplia variedad de servicios, que incluyen servicios de desarrollo, respiro, apoyo para el empleo y ayuda con la vida diaria asistida.

De acuerdo con la Ley de Discapacidades del Desarrollo Lanterman (AB 846), "discapacidad del desarrollo" significa una discapacidad atribuible a; discapacidad intelectual, parálisis cerebral, epilepsia, autismo u otras condiciones de discapacidad que se encuentren estrechamente relacionadas con discapacidad intelectual o que requieran un tratamiento similar al requerido para las personas con discapacidad intelectual. Dicha discapacidad se origina antes que la persona cumpla 18 años, continúa ó se espera que continúe indefinidamente y constituye una desventaja sustancial para esta persona. ("Desventaja sustancial" significa una condición que resulta en un deterioro importante del funcionamiento cognitivo y / o social.)

Para leer más de la Ley Lanterman, vaya a www.disabilityrightsca.org y vaya a "Derechos bajo la Ley Lanterman".

La Ley de Discapacidades del Desarrollo Lanterman requiere que una persona de más de tres años que reciba servicios de un centro regional tenga un Programa de Plan Individual (IPP por sus siglas en inglés). El IPP se actualiza anualmente por el coordinador de servicios del cliente usando un plan centrado en la persona. El plan centrado en la persona consiste en escuchar a los clientes (y a sus familias) sobre temas tales como dónde quieren vivir, cómo quieren pasar el día, con quién quieren pasar el tiempo y sus esperanzas y sueños para su futuro. Se trata de apoyar a las personas en las decisiones que toman sobre sus vidas y brindarles a las personas la información que necesitan para tomar esas decisiones. Después de que el coordinador de servicios ayuda a escribir el IPP, busca servicios y apoyos y se asegura de que sean los necesarios y los deseados. (Consulte más sobre Plan Centrado en la Persona en la página 45.)

Un folleto titulado, "Guía de planeación del Programa del Plan Individual (IPP)" - está disponible en el sitio de internet de Disability Rights California en www.disabilityrightsca.org (publicación n.º 5038.01) contiene información valiosa sobre el proceso de IPP y cómo prepararse para la reunión del IPP.

Si su adolescente aún no es cliente del Centro Regional, puede comunicarse a su centro local y solicitar "Servicios de Admisión" para ayudar a determinar si califica para los servicios. Puede buscar su Centro Regional visitando <http://www.dds.ca.gov/RC/RCList.cfm>.

Explorando Opciones para el Futuro

Tomar decisiones sobre el futuro de su adolescente puede ser preocupante y a veces abrumador. La transición a servicios para adultos significa gran cambio en sus vidas.

Su red de apoyo podrá ayudarlo a planear la transición de su adolescente a servicios para adultos. Los maestros, consejeros, terapeutas de CCS, personal del Centro Regional, agencias como el Departamento de Rehabilitación y defensores también pueden ayudarlo a planear para el futuro brindándole recursos sobre los servicios disponibles.

Muchas escuelas ofrecen "Ferias de Transición" Las cuales le dan la oportunidad de hablar con las agencias que proveen una variedad de servicios a adultos con discapacidades. Usted y su adolescente puede atender a estas ferias y aprender sobre diferentes opciones.

Cosas para pensar:

- Dónde le gustaría vivir a su adolescente:
En casa con usted,
En su propia casa o apartamento con servicios de apoyo,
En un hogar grupal (Instalación de cuidado comunitario),
Independientemente (con o sin servicio de apoyo), en casa de un "Mentor",
- Lo que a su hijo adolescente le gustaría hacer durante el día:
Ir al colegio o universidad,
Asistir a un programa de capacitación vocacional,
Asistir a un programa de empleo con apoyo,
Asistir a un programa de día,
Trabajo remunerado o voluntario,
- Qué asistencia financiera requerirá su adolescente (si corresponde) como adulto:
SSI
IHSS
- ¿Quién proveerá la atención médica y cobertura?
Seguro privado—Si tiene seguro privado, averigüe por cuánto tiempo, como adulto, su hijo seguirá calificando.

Medi-Cal—Solicítelo cuándo su adolescente cumpla 18 si el seguro privado no está disponible.

- ¿Su adolescente necesitará ayuda para tomar decisiones como adulto? ¿De quién? Padres u otros miembros de la familia,
Coordinador de servicios del Centro Regional,
Otro

Obteniendo Ayuda Cuando la Necesita

Existen agencias para ayudarlo a aprender sobre los servicios de transición y cómo abogar por su hijo adolescente. Muchas de las mismas personas que le han ayudado todo el tiempo, seguirán siendo parte de su equipo. También encontrará nuevas fuentes de apoyo que lo ayudarán a encontrar y desarrollar nuevos recursos.

Fuentes de apoyo pueden incluir:

- El Centro de Recursos para la Familia ~WarmLine
- Equipo del IEP
- Coordinador de servicios del Centro Regional
- Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo
- People First California
- Disability Right California
- Office of Client’s Rights Advocacy (OCRA)
- California Foundation for Independent Living Centers

Transición a la Atención Médica para Adultos

“Mi hija tiene 17 años y tiene muchas necesidades médicas. Me preocupa saber dónde encontrar médicos que entiendan sus problemas médicos, puedan trabajar con alguien con retrasos en su desarrollo... y iaccepten pacientes nuevos con Medi-Cal!”

Cuándo su hijo adolescente cumpla 18 años, los seguros pudieran requerirle que lo cambie del proveedor de servicios médicos pediátricos al de adultos. Hay algunas cosas que los padres pueden hacer con anticipación para que la transición sea más sencilla.

- Verifique con su seguro cuánto tiempo cubrirá a su hijo. La póliza puede tener límite de edad.
- Averigüe las pólizas con respecto a los límites de edad para los médicos actuales de su adolescente.

- Discuta la transición con su hijo y los proveedores de atención médica a partir de los 16 años.
- Enseñe a su adolescente a hacerse cargo de sus servicios de atención médica en la medida de sus posibilidades.
- Pida a su proveedor de servicios médicos pediátricos que recomiende a un proveedor para adulto que sea sensible y con conocimientos de necesidades especiales de salud y discapacidades.
- Averigüe cómo maneja su aseguradora las referencias y las consultas para la transición a la atención médica para adultos.
- Solicite Medi-Cal si su adolescente actualmente no tiene seguro de salud privado.

Si su hijo aún no tiene una pulsera de MedicAlert, considere pedir una para que el personal de emergencia pueda acceder fácilmente a la información de salud. (Esta también es una herramienta útil en caso de que la persona se pierda o se desoriente.) Su centro regional puede pagar la suscripción anual.

Los adolescentes con discapacidades del desarrollo pueden no ser capaces de administrar su atención médica de manera independiente; sin embargo, el objetivo es hacerlos tan independientes como sea posible ayudándolos a adquirir la mayor cantidad de habilidades de auto-abogacía que puedan. (Consulte "Habilidades para la Vida Independiente" en la Sección Dos.)

Preguntas para el Nuevo Proveedor de Atención Médica

Antes de que su adolescente se convierta en paciente de un nuevo proveedor de atención médica, es posible que desee programar una cita para reunirse y hacer preguntas. Escriba sus preguntas y llévelas con usted.

Puede incluir algunas de las siguientes preguntas:

- ¿Alguna vez ha tenido un paciente con necesidades similares de cuidado especial?
- ¿Se siente cómodo brindando atención a mi hijo adolescente que tiene necesidades especiales de atención médica y/o de desarrollo?
- ¿Puede o está dispuesto a hablar con el pediatra/proveedor de atención médica de mi adolescente para comprender sus problemas de salud específicos?
- ¿Incluyen las visitas al consultorio un momento para hablar con usted sobre cualquier inquietud?
- ¿Su oficina es accesible para alguien que usa equipo adaptativo?

El Colegio

“Mi hija tiene parálisis cerebral severa y acaba de graduarse de U.C. Berkeley. Es muy brillante pero necesitó del apoyo que recibió del DSPS.”

Incluso los estudiantes con Discapacidad Intelectual ¡pueden ir al colegio! Dependiendo de la escuela y el curso de estudio, un estudiante puede obtener un título universitario típico o un título o certificado especializado emitido por la escuela. Para más información visite www.thinkcollege.net.

Programas y Servicios para Estudiantes con Discapacidad (DSPS por sus siglas en inglés)

Los estudiantes con discapacidades que continúan en la educación superior tienen una serie de servicios disponibles para ellos. Al ingresar a la universidad, el estudiante debe comunicarse con la oficina de DSPS, la cual referirá al alumno para recibir los servicios. Todos los colegios comunitarios, públicos y privados, colegios y universidades tienen una oficina de DSPS.

Servicios Posibles:

- Prioridad en los horarios
- Asistencia para inscribirse
- Adaptación/ajustes en el salón
- Asignaciones de cursos alternativos
- Textos en letra grande
- Servicios de discapacidad para el aprendizaje
- Servicios de movilidad
- Toma de notas

Elegibilidad:

Los estudiantes con una discapacidad deben presentar verificación al registrarse en la oficina de DSPS. Los criterios utilizados para verificar el diagnóstico dependerán del diagnóstico. Es útil tener copias de registros médicos y/o IEP recientes. Dependiendo de la discapacidad, los estudiantes pueden ser elegibles para uno o más servicios.

Como solicitar:

Idealmente, los estudiantes se auto referirán a la oficina de DSPS del campus al que desean asistir. Visite el sitio de internet de la escuela para obtener información de contacto. A los estudiantes en transición de los distritos escolares públicos se les debe proporcionar asistencia como parte de su IEP.

Programas Vocacionales y de Empleo

“Mi hija disfrutó mucho el entrenamiento que recibió a través del programa (educación vocacional) en su escuela preparatoria. Aconsejo a las familias a considerar esas oportunidades en la escuela preparatoria como sus opciones de recursos.”

Usted y su adolescente deben comunicarse con los miembros del equipo de transición sobre qué tipo de capacitación vocacional se desea y es apropiada. Mientras está en la escuela preparatoria, el especialista en transición o capacitación vocacional del distrito puede ayudar a que su adolescente reciba capacitación en cualquier cantidad de trabajos que puedan interesarle. Otros miembros del equipo, mientras su hijo adolescente aún está en la escuela secundaria, pueden incluir a su Coordinador de servicios del Centro Regional y un representante del Departamento de Rehabilitación de California (DOR). Recuerde –usted puede invitar a las juntas de planeación a quien pueda ser útil en el proceso.

Para el estudiante que ha terminado la escuela preparatoria con un certificado de término (en lugar de un diploma), el distrito escolar aún puede proporcionar educación vocacional y oportunidades de empleo hasta los 22 años a través de un programa basado en el distrito escolar. Tanto usted como su hijo adolescente deben analizar esas opciones con el especialista en transición que pertenece al equipo del IEP.

Su centro regional tiene contratos con programas en la comunidad que proporcionan capacitación vocacional y empleo supervisado a consumidores que han dejado la escuela secundaria con un diploma o tienen 22 años. Hable con el coordinador de servicios de su adolescente para obtener más información sobre los programas disponibles.

Tipos de Programas de Empleo

1. Empleo Competitivo: Trabajo en la comunidad.

2. Empleo con Apoyo: Empleo en un entorno comunitario, como una empresa privada o una agencia pública. (El cliente) recibe servicios de apoyo continuos de una agencia de empleo con apoyo. Estos servicios de apoyo se proveen en el sitio de trabajo por un entrenador de trabajo. La cantidad y el tipo de servicios varían según el tipo de ayuda necesaria.
 - Los servicios de apoyo pueden incluir ayuda (al cliente) a encontrar un trabajo que corresponda a (sus) intereses y habilidades con diferentes tipos de trabajos.
 - Los servicios de apoyo pueden incluir capacitación en el trabajo.
 - Los trabajos pueden ser en un entorno individual o grupal.

El empleo con apoyo también puede tener lugar en un “enclave” donde 5 o 6 consumidores comparten un entrenador de trabajo, pero trabajan en un entorno integrado en la comunidad.

3. Programas de actividades de trabajo: Si (el cliente) no está listo para el empleo con apoyo o el trabajo competitivo, hay servicios vocacionales o de capacitación laboral ofrecidos para prepararlo para empleos con apoyo.

Las asignaciones de trabajo que se ofrecen en estos programas, se basan en contratos celebrados entre los empleadores de la comunidad y la agencia vocacional. Este tipo de trabajo se realiza en un entorno de taller y está diseñado para enseñar habilidades vocacionales.

Estos servicios son financiados y coordinados a través del centro regional.

Programas de Día para Adultos

Típicamente, los programas de día para adultos están autorizados por el centro regional para atender a sus clientes. Existen diferentes tipos de programas que brindan capacitación en autocuidado, auto-abogacía, integración comunitaria y empleo. Algunos programas son basados en el sitio donde los consumidores participan en actividades. Otros son basados en la comunidad o una combinación de los dos.

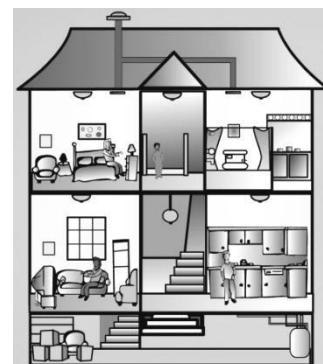
Los programas autorizados proporcionan varios niveles de supervisión y personal. Consulte con su coordinador de servicios del centro regional para obtener más información sobre los programas disponibles.

Opciones de Mudanza y Vivienda

Hay varias opciones de arreglos de vivienda que podrían estar disponibles para su adolescente, dependiendo de su deseo y nivel de independencia.

Si su adolescente necesita ayuda y supervisión, pero aún quiere vivir en su propia casa, los Servicios de vida con apoyos (SLS por sus siglas en inglés) brindan servicios que respaldan sus esfuerzos para hacerlo. Varias agencias que proporcionan SLS son autorizadas por los centros regionales. El individuo paga sus propios gastos de subsistencia (renta, servicios públicos, comida y entretenimiento) con su SSI, ingresos laborales u otros recursos personales. El centro regional le paga al proveedor para que brinde los servicios de vida con apoyos.

Servicios de Vida con Apoyos (SLS por sus siglas en inglés) consiste en una amplia gama de servicios para adultos con discapacidades del desarrollo que, a través del proceso del Programa del Plan Individual (IPP) y (a través del centro regional) deciden vivir en hogares que ellos mismos poseen o alquilan en la comunidad. SLS puede incluir asistencia para seleccionar y mudarse a un hogar; elegir asistentes personales y compañeros de casa; adquirir muebles para el hogar; actividades comunes de la vida diaria y emergencias; participar en la vida de la comunidad; administrar asuntos financieros personales, así como otros apoyos.



Los servicios de vida asistida ayudan a las personas a ejercer una elección y control significativo en su vida diaria, incluso dónde y con quién vivir. SLS está diseñado para fomentar las relaciones enriquecedoras, plena participación en la comunidad y trabajar para alcanzar sus metas personales de largo plazo. Debido a que estas pueden ser preocupaciones de por vida, los servicios de vida con apoyos se ofrecen por el tiempo que sea necesario y con la flexibilidad necesaria para satisfacer las necesidades cambiantes de la persona a lo largo del tiempo y sin tener en cuenta únicamente el nivel de discapacidad. Por lo general, una agencia de servicios de vida con apoyos trabaja con la persona para establecer y mantener una vida segura, estable e independiente en su propio hogar. Pero también es posible que algunas personas supervisen sus servicios ellos mismos, para asegurar el máximo nivel posible de independencia personal.

Las personas que eligen vivir en sus propios hogares y las agencias u otras personas que los apoyan, a menudo necesitarán información sobre opciones de vivienda accesible, fuentes de apoyo financiero como el Ingreso del Seguro Suplementario (SSI) y cómo estirar un presupuesto limitado para poder cumplir con los gastos de vida. Estos son los desafíos ordinarios que son inseparables de una vida verdaderamente auto dirigida en la comunidad. Para los muchos adultos para quienes SLS tiene mucho sentido, tales desafíos a menudo son también señales en el camino hacia una vida satisfactoria.

Los Programas para la Vida Independiente (ILS por sus siglas en inglés) brindan servicios a adultos con discapacidades del desarrollo, esto ofrece la capacitación funcional necesaria para asegurar una situación de vida independiente y autosuficiente en la comunidad y/o pueden brindar el apoyo necesario para mantener esas habilidades. Las personas generalmente viven solas o con compañeros de cuarto en sus propias casas o departamentos.

Los Programas de Vida Independiente que son autorizados y monitoreados por los centros regionales, brindan o coordinan servicios de apoyo, referidos como Servicios para la Vida Independiente (ILS), para personas en entornos de vida independiente. Se centran en el entrenamiento de habilidades funcionales para adultos que generalmente han adquirido habilidades básicas de autoayuda o que, debido a sus discapacidades físicas, no las poseen, pero que emplean y supervisan a ayudantes para asistirlos a satisfacer sus necesidades personales.

Una Agencia de Vivienda Familiar (FHA por sus siglas en inglés) aprueba hogares familiares que ofrecen la oportunidad de hasta dos personas adultas con discapacidad de desarrollo por hogar vivir con una familia y compartir la interacción y las responsabilidades de ser parte de una familia. La persona con discapacidades del desarrollo recibe el servicio y los apoyos necesarios de la familia, las agencias y la comunidad donde reside la familia. El acuerdo de hogar familiar permite el intercambio de alimentos, refugio, experiencia y responsabilidades.

La FHA es una organización privada sin fines de lucro bajo contrato y autorizada por un centro regional. Las FHA son responsables de reclutar, capacitar, aprobar y monitorear hogares familiares, así como de proporcionar apoyo continuo a los hogares de las familias. El personal de servicio social empleado por la FHA hace visitas regulares a la casa de la familia para asegurar que los servicios y apoyos necesarios estén al corriente y que la unión entre la familia y el nuevo miembro de la familia sea viable y continúe siendo viable.

Los servicios y apoyos de la familia y la FHA son una nueva opción que permite a los adultos con discapacidades del desarrollo, formar asociaciones con las familias que promueven la autodeterminación y la interdependencia.

Los Centros de Atención Comunitaria (CCFs por sus siglas en inglés) Tienen licencia para brindar atención residencial no medica las 24 horas a niños y adultos con discapacidades del desarrollo que necesitan servicios personales, supervisión y/o asistencia, esenciales para la autoprotección o para mantener las actividades de la vida diaria. En función de los tipos de servicios prestados y las personas atendidas, cada CCF autorizado por un centro regional es designado con uno de los siguientes niveles de servicios:

- NIVEL DE SERVICIO 1: Cuidados y supervisión limitados para personas con habilidades de autocuidado y sin problemas de comportamiento.
- NIVEL DE SERVICIOS 2: Cuidado, supervisión y entrenamiento incidental para personas con algunas habilidades de autocuidado y sin mayores problemas de comportamiento.
- NIVEL DE SERVICIO 3: Cuidado, supervisión y capacitación continua para personas con déficits significativos en habilidades de auto-ayuda y/o algunas limitaciones en la coordinación física y de movilidad, y/o comportamiento prejudicial o auto-lesivo.
- NIVEL DE SERVICIO 4: Cuidado, supervisión y capacitación profesional para personas con deficiencias en habilidades de auto-ayuda, y/o impedimento severo en la coordinación física y movilidad, y/o comportamiento severamente perturbador o auto-agresivo. Este nivel se subdivide en los Niveles 4A Y hasta 4I, en los cuales los niveles de personal se incrementa para corresponder a la gravedad creciente de los niveles de discapacidad.

Asistentes de Atención y Vida con Apoyos

Si su adolescente planea vivir independientemente, puede requerir asistente (s) que lo auxilien con las tareas de la vida diaria o para que le brinden apoyo y/o supervisión. Incluso si el adolescente continúa viviendo en su hogar, también podría necesitar ayuda a medida que los padres crecen y tienen menos capacidad para proporcionar toda la atención necesaria. Si su adolescente es un cliente del centro regional su coordinador de servicios puede ayudar guiándole en la búsqueda de un asistente de cuidado.

Pasos a seguir cuando se contrata a un Asistente de Cuidado Personal (PCA) o asistente de apoyo de vida: (Adaptado de la Comisión de Kentucky para Niños con Necesidades Especiales de Salud– Proyecto KY TEACH)

- Tareas- Identifique que tipo de apoyo o asistencia se necesitará.
- Pago – Determine cómo se pagarán los servicios y cuánto se puede presupuestar.
- Descripción del Trabajo– Escriba una lista de la asistencia que se necesita. Sea específico cuándo describa una tarea. Desarrolle un programa diario de muestra que enumere que tareas se requerirán y cuándo deben hacerse.
- Calificaciones – Haga una lista de los tipos de capacitación y experiencia laboral que debe tener el solicitante, incluyendo capacitación como primeros auxilios, resucitación cardiorrespiratoria, etc. y tenga en cuenta que cuánto más calificados, más costo tendrán los servicios.
- Buscar un solicitante – Usted y su adolescente pueden consultar al coordinador de servicios de su centro regional para obtener información sobre las agencias autorizadas de servicios de vivienda con apoyos, las cuáles pueden ayudar a encontrar solicitantes. También puede ponerse en contacto con una agencia de empleo, colocar un anuncio en un periódico local, sitio de internet, boletín de noticias o en un tablero de anuncios con el fin de encontrar un (PCA). Enumere las calificaciones mínimas que espera. También es posible que desee saber que tipo de transporte tiene el candidato. Proporcione un número de teléfono, dirección de correo electrónico o apartado postal para obtener respuestas. (Por seguridad, no incluya la dirección de su casa)
- Entrevista – Prepare una lista de preguntas antes de la entrevista. Informe al candidato específicamente que asistencia / apoyo requiere su adolescente. Enseñe al candidato una muestra del horario diario. Por seguridad, considere realizar las entrevistas en algún lugar que no sea su hogar. Si el joven realiza la entrevista de manera independiente, tenga a alguien cerca, como un familiar o amigo.
- Antes de la entrevista, pregunte al solicitante la siguiente información:
 - Nombre legal
 - Dirección
 - Número de teléfono
 - Número de Seguro Social
 - Número de licencia de manejo
 - Fecha en que la persona puede empezar a trabajar
 - Experiencia de trabajo previa, incluyendo el nombre y número de teléfono del empleador
 - Educación y entrenamiento
 - Antecedentes de condenas por delitos
 - Nombre y número de teléfono de referencias

Después de encontrar al PCA/ asistente, es importante que se capacite. Si usted y su joven trabajan con una agencia de vivienda con apoyo, esta puede ayudar con la capacitación. Se espera que se explique claramente y que el PCA sepa si hay información personal que sea confidencial. Aliente a su adolescente a ser asertivo cuando comunique sus necesidades, sentimientos y decisiones.

Al entrenar al PCA, las grabaciones de video de cómo se deben realizar las tareas pueden ser muy útiles.

Prevenga un Respaldo (suplente) – Mantenga un respaldo en caso de que el PCA/asistente llame enfermo, renuncie inesperadamente o sea necesario despedirlo (a)

El padre del joven con discapacidades debería permitirle tomar la iniciativa para desarrollar la descripción del trabajo y entrevistar al PCA. El joven debe sentirse cómodo con el PCA porque algunas de las tareas que realizará serán muy personales. Si bien puede ayudar a evaluar las opciones, la decisión debe depender del joven. Este es un paso importante en el desarrollo de autodefensa, autodeterminación y otras habilidades para la vida independiente.

Ingreso del Seguro Suplementario (SSI)

SSI es un programa mensual de beneficios en efectivo administrado por la Administración del Seguro Social. California agrega un Pago Suplementario Estatal (SSP). No es necesario haber pagado al Seguro Social, pero los solicitantes deben cumplir los criterios de elegibilidad financiera y médica. Los niños que no eran elegibles antes de los 18 años porque el ingreso familiar era demasiado alto, pueden calificar por sí solos y deben volver a presentar la solicitud después de los 18 años. Los beneficiarios de SSI son automáticamente elegibles para Medi-Cal.

Una persona puede trabajar y aún recibir SSI a menos que sus ingresos sean tan altos que ya no sea financieramente elegible. SSI tiene reglas generosas para contar los ingresos. La mitad del ingreso ganado no se cuenta al calcular el monto del pago de SSI. Una persona también puede reducir los ingresos contables y por lo tanto, aumentar la cantidad del pago de SSI a través de deducciones por gastos de trabajo relacionados con la discapacidad (IRWE). Estos son los cargos que el beneficiario paga de su bolsillo por la asistencia y el tratamiento relacionados con la discapacidad y por los gastos adicionales que alguien tiene debido a que trabaja y tiene una discapacidad. Por ejemplo, si una persona vive en una residencia de apoyo que brinda supervisión además de alojamiento y comida, el valor de estos servicios se puede deducir de cualquier ingreso del trabajo como un gasto de trabajo relacionado con la discapacidad.

Planes de SSI y PASS

Con un "Plan para Lograr la Autosuficiencia" o PASS, los ingresos o un recurso en exceso pueden ser protegidos y no cuentan para determinar la elegibilidad para SSI. Los ingresos o recursos protegidos se pueden utilizar para pagar la matrícula, el equipo necesario para trabajar, etc. Las personas interesadas en ver si un PASS les ayudaría y en particular las personas que ahora no son elegibles para SSI, deberían ser referidas a alguien con experiencia en crear e implementar planes para lograr la autosuficiencia.

Servicios:

- Medi-Cal
- Beneficio mensual en efectivo

Elegibilidad:

- Debe ser ciego o tener un impedimento físico o mental que resulte en limitaciones funcionales marcadas y severas y se espera que dure al menos 12 meses.
- Tener ingresos limitados (debajo de \$500/mensual para un niño) y recursos limitados (menos de \$2,000)
- Cumplir con los requisitos de ciudadanía y residencia.

Como aplicar: Llame al 800-772-1213 sitio de internet: www.ssa.gov

Servicios de Apoyo en Casa (IHSS)

IHSS es un programa del condado diseñado para mantener a las personas en sus hogares que de lo contrario podrían estar institucionalizadas. Proporciona el pago a un proveedor de atención que puede ser un miembro de la familia o alguien contratado específicamente para ayudar a cuidar a la persona con discapacidades. El número de horas por las cuales se puede pagar a alguien se basa en el tiempo que le lleva al proveedor realizar las tareas que se le han autorizado. No se autorizará tiempo para servicios que son únicamente para la "comodidad" del destinatario de IHSS. La cantidad máxima de horas es de 283 por mes.

El condado tiene una fórmula para determinar el "tiempo para la tarea". Para prepararse para la solicitud / evaluación, se recomienda que mantenga un registro de la cantidad de tiempo que le lleva realizar cada tarea con la que el destinatario necesita ayuda a fin de asegurarse de asignar el tiempo suficiente para cada tarea. La gente a menudo no se da cuenta de todas las tareas involucradas en la atención y la cantidad de tiempo que toman. Por ejemplo, si hay accidentes en el baño, el tiempo de limpieza no es solo el tiempo para limpiar a la persona, sino también el tiempo

que toma sacar los suministros de limpieza y guardarlos nuevamente. Además, el tiempo involucrado en ciertas tareas puede variar de un día a otro. Por ejemplo, puede llevar el doble en un día vestir a una persona con parálisis cerebral y cuadriplejia espástica que en otro día debido a las diferencias en la flexibilidad de las extremidades. La autorización de IHSS se basará en un tiempo promedio, por lo que es importante conocer el rango de tiempo que una tarea puede tomar.

Además de pagarle a alguien para ayudar con las tareas del cliente, IHSS también puede pagar por "supervisión de protección". La supervisión de protección es observar a las personas con impedimentos mentales severos para que no se lastimen en casa. Se puede pagar a un proveedor de IHSS para que vigile a una persona con discapacidad para evitar lesiones o accidentes cuando la persona necesita supervisión las 24 horas y puede permanecer segura en su hogar si se le proporciona.

Para más información sobre IHSS y cómo planear el "tiempo para la tarea", lea "In Home Supportive Services: Nuts & Bolts Manual".

<http://www.disabil-ityrightsca.org/pubs/PublicationsIHSSNutsandBolts.htm>

Habilidades de Seguridad

Las personas con discapacidad son estadísticamente más vulnerables al abuso que otras poblaciones. A medida que su adolescente pasa menos tiempo con usted y más tiempo en la comunidad, tendrá que darle las herramientas para estar preparado para tratar con personas que pueden ser poco escrupulosas.



El IEP de transición de su estudiante o el centro regional (IPP) después de los 22 años pueden abordar las habilidades de seguridad necesarias.

Enseñe a su adolescente:

- A no estar solo en un lugar aislado,
- Acerca de toque inapropiado o acciones inapropiadas y a quién contar,
- Tomar solo rutas seguras hacia y desde autobuses o tiendas,
- Acerca del sistema de amigos,
- Cómo llamar al 911 desde un teléfono celular o fijo
- Qué está bien preguntar a alguien que está en una posición de autoridad si no se siente bien haciendo algo que le han dicho.

Considere comprar un dispositivo de autodefensa para su adolescente, como una alarma personal o un silbato.

Puede comprar una pulsera de MedicAlert (800-432-5378) y enseñe a su adolescente que puede pedir ayuda en el número de teléfono de la pulsera si alguna vez se extravía. (Las pulseras MedicAlert se pueden comprar para personas que tienen necesidades cognitivas además de aquellas que tienen necesidades médicas). El centro regional puede ayudar a pagar la suscripción anual.

Amigos y Relaciones

El hecho de que su hijo adolescente tenga una discapacidad no significa que no le interese tener novio o novia. Sin embargo, puede significar que tiene que estar más alerta al comunicarle a su hijo qué es un comportamiento social apropiado y cual no lo es. También puede significar que usted pueda estar involucrado en facilitar las citas proporcionando transporte, servicios de asistencia, etc.; dependiendo de las capacidades de su adolescente. Las relaciones son una parte importante de la vida: ayúdelo a mantener contacto con amigos que haya hecho en la escuela.

Hay muchos programas de recreación comunitaria para adultos con discapacidades del desarrollo, así como oportunidades de viaje para personas con discapacidades. Su distrito escolar o centro regional puede ofrecer un programa para ayudar con las habilidades sociales / recreativas.

Perros de Servicio



Estos son perros especialmente entrenados que son emparejados con las discapacidades de una persona. Los perros pueden hacer cosas como abrir y cerrar cajones, recoger artículos caídos al piso y ayudar a las personas con discapacidades de muchas otras maneras, como ayudar a las personas ciegas, con discapacidad auditiva o que tienen convulsiones. La ley permite a los perros ir a cualquier lugar a donde vaya la persona con discapacidad, incluidos los restaurantes. Familias o individuos típicamente deben pasar por una solicitud y un proceso de capacitación antes de ser emparejados con un perro. Para más información, por favor visite: <http://www.cci.org/>

Tutela Limitada y Alternativas

Cuando su hijo adolescente cumple 18 años de edad, es legalmente un adulto ante los ojos de la ley, sin importar que tan afectado este por la discapacidad.

Los padres quieren proteger a su hijo adulto con discapacidad y a menudo, eligen tutela como una forma de hacerlo. Ya sea que solicite o no la tutela es una decisión personal de cada familia y no hay respuestas correctas o incorrectas sobre si conservar a un hijo adulto. Algunas familias optan por hacerlo tan pronto como su adolescente cumple 18 años, algunos eligen hacerlo más tarde y algunos optan por no hacerlo en absoluto.

Sin embargo existen alternativas a la tutela (que es un proceso legal y extremadamente difícil de revertir) que beneficiaría a las familias saber.

Lo siguiente es información concisa de “Tutela Limitada” (Disability Rights California, Publication #5578.01)

1. ¿Que es una Tutela?

La tutela es un proceso judicial en el que un juez decide si usted puede o no cuidar su salud, alimentos, vestimenta, vivienda, finanzas o necesidades personales. Un juez puede quitarle algunos de estos derechos importantes. El juez puede nombrar a una persona responsable para que tome decisiones por usted. El tribunal llama a esa persona "conservador/tutor". El tribunal llama al adolescente "persona bajo tutela". Las tutelas son solo para personas de 18 años de edad o mayores.

2. ¿Cuáles son los diferentes tipos de Tutela?

Hay muchos tipos de tutela en California:

- Tutela testamentaria general
- Ley Lanterman-Petris Short
- Tutela en caso de demencia
- Tutela limitada

3. ¿Que es la tutela limitada?

La tutela limitada es un tipo de tutela creado para personas con discapacidades del desarrollo. Su objetivo es garantizar que usted sea lo más autosuficiente e independiente posible. Le permite conservar algunos derechos para poder tomar ciertas decisiones relacionadas con su vida. Un juez establecerá que decisiones tomará el tutor.

4. ¿Quién puede ser nombrado tutor con facultades limitadas?

EL tutor con facultades limitadas deberá tener por lo menos 18 años de edad y actuar para proteger sus intereses. Usted puede sugerir a alguien que conozca, por ejemplo, un familiar o un amigo, pero el juez decidirá quién de ellos será su tutor con facultades limitadas. El juez puede designar más de un tutor con facultades limitadas (tutores conjuntos). En algunos casos, se designa a un tutor profesional privado. En caso de que nadie pueda asumir la tutela, el juez podrá asignar al tutor público del condado.

5. ¿Cómo se establece la tutela limitada?

- El tutor propuesto presenta una petición ante el tribunal,
- Se envían copias de la petición a algunos familiares y organizaciones como el centro regional,
- Se asigna un investigador del tribunal a su caso,
- Usted debe asistir a la audiencia, a menos que el juez apruebe una excepción.
- El juez asignará un abogado que lo representará.

6. ¿Cuál es la función del investigador del tribunal en el proceso de tutela limitada?

Las obligaciones del investigador del tribunal son las siguientes:

- Le explica la petición y la analiza con usted.
- Le entrevista a usted y le informa en que consiste el proceso de tutela.
- Determina si usted:
 - Puede asistir a la audiencia.
 - Se opone a la tutela.
 - Se opone al tutor asignado o prefiere otra persona.

7. ¿Cuál es la función del centro regional en la tutela limitada?

Si usted lo autoriza, el centro regional debe hacerle una evaluación y presentar un reporte ante el tribunal.

El reporte debe incluir:

- La naturaleza y el grado de su discapacidad,
- Que tipo de apoyos necesita,
- Su condición física,
- Su condición mental y bienestar social,
- Recomendaciones a cerca de los derechos específicos solicitados en la petición.
- Una copia del reporte debe ser enviada a usted y su abogado por lo menos 5 días antes de la audiencia.

8. ¿Cuáles son mis derechos en el proceso de tutela limitada?

Usted tiene derecho a lo siguiente:

- Ser informado sobre los derechos que le quitarán y como se verán afectados sus derechos a causa de la tutela,
- Recibir un aviso y copia de la petición de tutela al menos 15 días antes de la audiencia en corte,
- Tener un abogado que lo represente. Si usted no tiene un abogado, el juez debe asignarle uno,
- Recibir una copia de todos los reportes presentados al juez por su familia, amigos, el centro regional y otros.
- Estar en la audiencia de tutela,
- Oponerse a la tutela,
- Tener un juicio con jurados si usted lo pide.

9. ¿Qué derechos me puede quitar el juez en caso de una tutela limitada?

El juez podrá quitarle algunos o todos estos derechos:

- Determinar su lugar de residencia,
- Tener acceso a registros confidenciales,
- Contraer matrimonio,
- Firmar contratos,
- Dar consentimiento para tratamiento medico,
- Controlar sus relaciones sociales y sexuales,
- Tomar decisiones educativas.

10. ¿Cómo puedo demostrar que no necesito un tutor?

Puede demostrar que está en condiciones de ocuparse de su salud, alimentos, vestimenta, finanzas u otras necesidades personales. Puede recurrir a apoyos y servicios como, por ejemplo, alternativas a la tutela, incluida la Tomar de Decisiones con Apoyo. Consulte la **pregunta 12** para conocer una lista de las alternativas a la tutela.

11. Si la corte determina que necesito un tutor con facultades limitadas, ¿cuáles son las obligaciones y responsabilidades del tutor?

Un tutor tiene la obligación de hacer aquello para lo que fue nombrado por el juez, es decir, tomar decisiones para cuidar de sus intereses. Esto puede incluir:

- Ayudarlo a obtener servicios médicos, de educación, de apoyo y otros servicios que lo ayuden a ser lo más independiente posible,
- Responder a una crisis cuando sea necesario,
- Ayudarlo a administrar sus necesidades personales o financieras.

12. ¿Cuáles son alternativas menos restrictivas que la tutela limitada?

Antes de que una persona solicite al juez autorización para ser su tutor, esa persona es requerida por ley, a considerar alternativas. Las alternativas pueden posponer o eliminar la necesidad de establecer una tutela.

Toma de Decisiones con Apoyo:

La Toma de Decisiones con Apoyo (SDM por sus siglas en inglés) implica recurrir a amigos, familiares y profesionales de confianza, para que lo ayuden a comprender situaciones y opciones que se presenten en su vida. También lo estimula y le da el poder de tomar decisiones sobre su vida tanto como le sea posible.

SDM también le ayuda a:

- Lograr objetivos en su vida
- Decidir en dónde, cómo y con quién vivir.
- Tomar decisiones sobre dónde desea trabajar.
- Actuar por sí mismo en lugar de pedirle a otra persona que actúe por usted.
- Mejorar su calidad de vida
- Aumentar las oportunidades de empleo, independencia en su vida diaria e integración con la comunidad.

Poder de Abogado:

Este es un documento legal en el que le otorga a alguien de su confianza el derecho legal de tomar decisiones por usted. Es una forma de obtener ayuda con los apoyos y servicios que necesita para vivir de forma independiente. Puede otorgarle a alguien el derecho de tomar un tipo de decisión, como médica o financiera, o darles el derecho de tomar ambos tipos de decisiones.

Otras Alternativas Generales:

Usted puede:

- Unirse a grupos de auto-abogacía como People First, o recibir capacitación de auto-abogacía para aprender cómo comunicarse y abogar por lo que necesita.
- Haga que sus elecciones estén escritas en su IEP o IPP.
- Prepárese para su IEP o IPP practicando juegos de roles y hablando sobre sus necesidades y deseos con alguien en quien confíe.
- Encuentre facilitadores que lo asistan en la toma de decisiones.

Alternativas Específicas:

Alternativas para obtener servicios en su IEP o IPP:

Usted tiene el derecho de invitar a otras personas a participar en la reunión de su IEP o IPP para que sean sus defensores y lo ayuden a solicitar y justificar los servicios que necesita para ser independiente. Pueden abogar por usted:

- Su coordinador de servicios.
- Familiares y personas de su círculo de apoyo.
- Un defensor capacitado.

Alternativas para decidir dónde y con quién vivir:

Discutir sus deseos y opciones/elecciones con alguien de confianza, cómo su:

- Círculo de apoyo (personas en quienes confías y que te apoyan).
- Proveedor de servicios de vida independiente (ILS).
- Proveedor de servicios de vida asistida (SLS).
- Personal de la instalación de Cuidado Comunitario o de la instalación de Cuidado Intermedio.
- Preguntar a personas de confianza cómo obtener ayuda con el alquiler o aplicando para Asistencia de vivienda pública.
- Abogar en su IPP y hacer que sus elecciones se escriban en el IPP.

Alternativas para acceder a su información confidencial:

Si desea que alguien de confianza obtenga su información confidencial, puede otorgarle el permiso utilizando una de estas opciones:

- Firmar un formulario de divulgación médica de HIPAA.
- Firmar un consentimiento para el formulario de liberación de información o registros.
- Usted y otra persona pueden llamar a la agencia juntos y usted puede dar su permiso por teléfono.

Alternativas para ayudarle a manejar su dinero:

- Puede firmar un poder para las finanzas. Esto autoriza a alguien de confianza a tomar decisiones sobre sus finanzas y su dinero. El poder financiero debe estar notariado. Puedes terminarlo cuando quieras.
- Puede elegir a alguien para que sea su representante de beneficios de SSI.
- Existen leyes para ayudar a proteger sus beneficios de SSI/Seguridad Social.
- Puede tener servicios escritos en su IPP para ayudarlo con la administración de su dinero, como su trabajador de servicios de vida independiente.

- Se puede crear un fideicomiso para necesidades especiales. Un fideicomisario administra su dinero.
- Cuentas bancarias conjuntas: puede establecer una cuenta conjunta con alguien en quien confíe para ayudarlo a emitir cheques, hacer depósitos o retirar dinero.

Alternativas para ayudarlo con sus necesidades médicas:

- Puede firmar una Directiva Anticipada de Atención Médica para que se sigan sus deseos. Esto requiere dos firmas de testigos, o ser notariado y puede ser cambiado o terminado cuando lo desee.
- Dado que usted es el paciente, los médicos deben informarle los riesgos y beneficios de un tratamiento, otros tratamientos disponibles y lo que sucede si no hay tratamiento.
- Si no puede hacer una decisión:
 - Su familiar más cercano disponible (como un padre/madre) puede autorizar el cuidado médico.
 - Su centro regional puede autorizar algunos cuidados médicos, quirúrgicos o dentales en algunas situaciones.
 - Los médicos o dentistas pueden tomar decisiones en una emergencia
 - Se requiere autorización judicial para operaciones médicas específicas.

Alternativas para ayudarlo con sus relaciones sociales /sexuales:

Los servicios en su IEP o IPP podrían incluir apoyos para ayudarlo con relaciones tales como asesoramiento, servicios de vida independiente y servicios de vida asistida. También podría obtener educación en las áreas de habilidades sociales, conciencia de seguridad y cómo tener relaciones saludables con los demás. Esto puede incluir relaciones con novios y novias.

Alternativas para ayudarlo con sus decisiones educativas:

Puede dar a alguien de su confianza el derecho de tomar sus decisiones educativas. Puede tener un poder duradero o una asignación de autoridad educativa para la toma de decisiones.

13. ¿Tengo que pagar honorarios y costos de corte en mi caso de tutela?

El tribunal determinará si debe pagar las tarifas de presentación, los honorarios de los servicios legales y los costos judiciales.

14. ¿Qué poderes NO están disponibles en una tutela limitada?

Un conservador no puede:

- Controlar su sueldo de un trabajo o salario,
- Aprobar tratamiento médico nocivo,
- Forzar terapia de medicamentos para usted,
- Someterle a esterilización para que no puedas tener un bebé,
- Comprometerle en una institución,
- Aceptar la terapia de choque electro convulsiva (ECT),
- Aceptar la psicoterapia,
- Tener otras facultades NO ordenadas específicamente por el tribunal.

15. ¿Qué derechos tengo en una tutela limitada?

Usted tiene el derecho a:

- Controlar sus propios sueldos y salarios,
- Hacer o cambiar un testamento para decidir quién recibe sus artículos personales cuando muera,
- Casarse, a menos que el juez específicamente elimine ese derecho ,
- Recibir correo personal,
- Votar, a menos que el juez específicamente elimine ese derecho,
- Ser representado por un abogado,
- Solicitar un nuevo tutor,
- Solicitar que termine la tutela.

16. ¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con mi tutor o si deseo finalizar la tutela limitada?

- Llame a su abogado, a un investigador de la corte testamentaria, al centro regional, al programa de día, al personal de apoyo o a la Oficina de Defensa de los Derechos del Cliente (OCRA).
- Solicite una audiencia.
- Solicite una reunión del IPP al coordinador de servicios de su centro regional.

17. ¿Cuándo termina una tutela limitada?

- Cuando es suspendida por el juez.
- Tras la muerte de la persona bajo tutela o pupilo.
- Una orden judicial que dice que la tutela limitada ya no es necesaria.
- El tutor presenta una petición al tribunal para renunciar.

18. ¿Como puede ayudarme el Defensor de los Derechos del Cliente?

El Defensor de los Derechos de los Clientes puede ayudarle de la siguiente manera:

- Explicando sus derechos,
- Explicando a usted o su familia sobre alternativas de tutelas limitadas,

- Hablando o ayudándole a hablar con su abogado, el investigador de la corte testamentaria y otras personas que podrían ayudarlo.

19. ¿Cómo sabré si la tutela limitada ha sido ordenada por el juez?

- Recibirá una copia de la orden del juez.
- Lo orden del juez le dirá que derechos se le han otorgado al tutor.

20. ¿Cómo sabrán los demás que tengo un tutor?

El tutor debe entregar a otras personas una copia oficial de las cartas de tutela. La copia oficial debe incluir la sección de completa de certificación de las cartas de tutela antes de que esta persona pueda ser considerada como su tutor.

Para más información, llame a Disability Rights California

Sin costo al: (800) 776-5746

Oficina de Defensa de los Derechos de los Clientes Sin costo al: (800) 390-7032.

Planeación del Patrimonio con Fideicomiso por Discapacidad

Cuando tienes un adolescente o un adulto joven con una discapacidad, la planeación patrimonial puede ser complicada. Si aún no ha comenzado a planear, puede pensar en hacerlo lo antes posible. Debido a que muchos hijos adultos con discapacidades del desarrollo dependerán de los beneficios públicos para gastos médicos y de subsistencia, es importante proteger estos activos. Un fideicomiso de discapacidades permite a una persona con discapacidades del desarrollo heredar dinero o activos sin poner en peligro esos beneficios. Los padres dejan recursos al fideicomiso que luego es administrado por un fiduciario en nombre del hijo adulto. Incluso si no cree tener suficientes activos ahora para establecer un fideicomiso por discapacidad, considere hablar con un abogado de planeación patrimonial sobre las opciones, incluyendo otras personas como abuelos, tías o tíos también pueden dejarle obsequios al fideicomiso por discapacidad para su hijo adolescente o adulto.

Adaptando su Hogar para un Adulto con Discapacidad

Es posible que su adolescente ya le haya superado en tamaño y peso. Si planea continuar viviendo en su casa como adulto y tiene problemas de movilidad, debe empezar a planear pronto qué tipo de asistencia y equipo de adaptación necesitará su adolescente como adulto, especialmente si actualmente es cliente de California Children's Services. (CCS) ya que CCS cubre a los niños solo hasta los 21 años.

Registro de Votante

“Mi hijo tiene parálisis cerebral, acaba de votar por primera vez.

¡Tomó el proceso muy en serio y está muy orgulloso de su conocimiento de los problemas!”

Cualquiera puede votar siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos,
- Vivir en California,
- Tener al menos 18 años de edad,
- No estar en prisión o en libertad condicional por un delito grave,
- Que un tribunal no le haya dicho que usted no puede votar.



Una persona puede registrarse para votar en línea a través de la Oficina del Estado de la Secretaría de California.

Registro al Servicio Selectivo

Casi todos los ciudadanos varones de los Estados Unidos, independientemente de dónde vivan y los inmigrantes documentados o indocumentados que residan en los Estados Unidos deben estar registrados en el Servicio Selectivo si tienen al menos 18 años y aún no han cumplido los 26 años.

La forma más fácil y rápida para que un hombre se registre es hacerlo en línea. Un joven también puede completar una tarjeta de registro y enviarla al Sistema de Servicio Selectivo.

Estos son algunos sitios para registrarse:

- En línea con el Servicio Selectivo en www.sss.gov
- En la Oficina Postal – Complete los formularios de registro del Servicio Selectivo disponibles en cualquier oficina de correos de los Estados Unidos

Tarjeta de Discapacidad para Estacionamiento

Una persona puede ser certificada con una discapacidad por un médico si tiene movilidad limitada o una de las siguientes condiciones:

- Enfermedad cardíaca o circulatoria,
- Enfermedad pulmonar,

- Una enfermedad o trastorno que limita significativamente el uso de las extremidades inferiores,
- Problemas visuales específicos, que incluyan baja visión, visión parcial o ceguera.
- La pérdida, o pérdida del uso de una las extremidades inferiores o ambas manos.

Las tarjetas de discapacidad están disponibles solo para personas con discapacidades permanentes. No hay costo extra para las tarjetas, solo el costo anual del registro del vehículo.

Las tarjetas de discapacidad para estacionamiento permanente y temporal requieren una certificación médica a menos que la persona haya perdido una extremidad inferior o ambas manos y vaya personalmente a la oficina local del DMV para obtener una tarjeta o ya tenga una tarjeta de California para persona con discapacidad (DP) o veterano con discapacidad (DV).

Para solicitar una placa o tarjeta de discapacidad:

- Descargue e imprima una copia de “Solicitud de placa o tarjeta para personas con discapacidad”,
- Pida a su médico firmar la certificación de discapacidad,
- Una vez llena la solicitud, envíela por correo a la dirección indicada.

Renovaciones:

Las placas para personas con discapacidad permanente, son renovadas automáticamente por el DMV.

Privilegios de estacionamiento para tarjetas DP, placas DP o placas DV:

- En espacios de estacionamiento con el símbolo Internacional de Acceso (símbolo de silla de ruedas),
- Junto a una acera azul autorizada para estacionamiento,
- Al lado de una acera verde durante el tiempo que desee,
- En un espacio de estacionamiento medido en la calle sin costo
- En una área que indique que requiere un permiso de residente o comerciante,

Además de los privilegios de estacionamiento, las gasolineras deben poner gasolina al vehículo de una persona con discapacidad sin costo extra por proporcionar el servicio, excepto cuando solo hay un empleado por turno.

Licencia de Manejo

Bajo la Ley Americanos con Discapacidades (ADA), las compañías de capacitación para conductores deben hacer "adaptaciones razonables" a las personas con discapacidades. Después del entrenamiento del conductor, la persona también debe pasar una prueba de manejo y una prueba escrita (con adaptaciones, según sea necesario) con el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV).

La Asociación de Especialistas en Rehabilitación de Conductores (ADED, por sus siglas en inglés) apoya a los profesionales que trabajan en el campo de la educación del conductor / capacitación de conductores y modificaciones del equipo de transporte para personas con discapacidades. Para encontrar a un capacitador registrado a través de ADED, visite el sitio de internet.

Identificación del Estado de California (ID)

El DMV emite tarjetas de identificación a personas de cualquier edad. La tarjeta de identificación se parece a una licencia de conducir, pero se usa sólo con fines de identificación. Visite el Departamentos de Vehículos Motorizados de California para obtener información sobre cómo obtener una tarjeta de identificación.

Transporte Público

Hay dos sistemas incluidos en el término "transporte público" según la ADA. Son rutas fijas (es decir, el sistema de autobús regular, incluido el tren rápido y ligero) y el de respuesta a la demanda (es decir por marcación).

La ruta fija es un sistema de transporte público para transportar personas que opera a lo largo de una ruta prescrita de acuerdo con un horario fijo.

Un sistema de respuesta a la demanda se refiere a un sistema de transporte público que no es un sistema de ruta fijo, sino por marcación.

Para-transporte significa servicio comparable de transporte requerido por la ADA para personas con discapacidades que no pueden usar sistemas de transporte de ruta fija.

Para obtener información sobre las opciones de transporte público en su comunidad, comuníquese con el coordinador de servicios de su centro regional o busque "transporte público accesible" en línea en su área.

Servicios Públicos

Hay muchos programas federales y estatales diseñados para ayudarle a administrar sus facturas de servicios públicos. Estos programas incluyen:

- Programa de telecomunicaciones para personas sordas y con discapacidad de California Lifeline (DDTP)
- Tarifas Alternativas de Energía de California (CARE por sus siglas en Inglés)
- Programa de Asistencia de Ahorro de Energía, Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP)
- Asistencia de Tarifa Eléctrica Familiar (FERA)
- Asistencia Médica de Baseline Water Company

Para los enlaces a estos programas, visite el sitio en internet para información del consumidor (California Public Utilities Commission Consumer).

Programa California Lifeline

California LifeLine brinda servicios de teléfono residencial y celular con descuento / gratuitos a hogares calificados. Para más detalles, busque en línea California LifeLine.

Sección Dos

“Cuanto más independientes sean nuestros estudiantes, incluso en pequeñas formas, mejor será el cuidado que obtendrán”

Ayudando a su Adolescente a Independizarse

El trabajo de los padres es ayudar a sus hijos a ser lo más independientes posible. Su adolescente con discapacidades necesitará muchas habilidades de autosuficiencia para el mundo de los adultos (y continuará aprendiendo en la edad adulta).

No todas las habilidades enumeradas serán posibles para cada persona joven con discapacidades. Las hojas de trabajo están pensadas como pautas generales para que usted tenga una idea más clara de las habilidades que su adolescente actualmente tiene o necesita para trabajar. Las hojas de trabajo cubren varias habilidades y recursos que su adolescente necesitará en el futuro. Su adolescente ya puede estar trabajando en muchas de estas habilidades en la escuela. Si no está seguro de cómo ayudar a su adolescente a aprender una habilidad, hable con su maestra para obtener algunos consejos. (No olvide que otros padres pueden tener excelentes sugerencias para enseñar habilidades para la vida independiente).

Empleo y Educación Post-Preparatoria y Entrenamiento			
Habilidades	Independiente	Necesita Ayuda	Necesita a Alguien para Hacerlo
Puede usar una computadora, buscar en internet			
Puede abogar por sí mismo, con respecto a las adaptaciones necesarias en la escuela, el trabajo, la comunidad o el hogar			
Tiene un Currículum Vitae (resume)			
Puede llenar una solicitud de empleo y puede entrevistar para un trabajo			
Ha tenido entrenamiento vocacional o realizado servicio voluntario			
Ha desarrollado habilidades interpersonales necesarias para mantener un empleo			
Puede solicitar y registrarse para el colegio/universidad			
Puede acceder a apoyo para personas con discapacidad y servicios de consejería			
Recreación y Tiempo libre			
Ha desarrollado una variedad de habilidades de recreación			
Tiene habilidades de espectador o miembro de la audiencia			
Puede identificar actividades de ocio y recreación accesibles			
Puede organizar actividades sociales			

Ha identificado apoyos sociales a través de la familia, compañeros de grupo, mentores, recursos de la comunidad.			
--	--	--	--

Habilidades	Independiente	Necesita Ayuda	Necesita a Alguien para Hacerlo
Cuidado Médico/Habilidades de Salud			
Describir condiciones médicas(s)			
Entiende cómo sus necesidades especiales afectan la vida diaria			
Puede preparar y hacer preguntas a los proveedores del cuidado de la salud			
Sabe: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los medicamentos que toma 2. Cuándo tomarlos 3. Para que son 4. Cómo surtirlos 			
Puede realizar sus propios tratamientos, terapia o ejercicios			
Puede manejar su propia dieta (especial)			
Puede hacer citas para atención médica o dental			
Puede reconocer signos y síntomas que requieren una visita al médico o al dentista, como infección, problemas respiratorios, ruptura de la piel, infección del tracto urinario, fiebre alta, reacción alérgica, dolor de muelas			
Puede reconocer signos y síntomas de emergencia médica y puede activar EMS (Sistema de Emergencia Médica)			
Sabe que equipo usa, que hace y a quién llamar para repararlo			
Entiende conceptos básicos de sexualidad			
Otro:			
Otro:			
Seguro de Salud			
Conoce el nombre del plan de seguro, la información para llamar al administrador de su caso y es responsable de su tarjeta de identificación de seguro			
Otro:			
Otro:			

Proveedores			
Sabe los nombre de los proveedores de atención primaria (dentista, especialistas) y cómo llamarles			
Sabe cómo hacer citas médicas			
Sabe cómo ordenar medicamentos de la farmacia, equipo de los proveedores, etc.			
Mantiene un archivo médico			

Vida Independiente/Auto-abogacía			
Habilidades	Independiente	Necesita Ayuda	Necesita a Alguien para Hacerlo
Entrevistar, contratar, instruir, evaluar, despedir a un asistente/ayudante			
Tiene habilidades sociales apropiadas			
Entiende sobre toques o acciones inapropiadas y a quién contar si suceden			
Tiene licencia de conducir o tarjeta de identificación del estado			
Puede pagar artículos en la tienda o restaurante			
Puede usar el transporte público			
Tiene una vivienda segura y accesible			
Puede presupuestar dinero y pagar facturas			
Hacer la cama			
Usar el teléfono			
Lavar la ropa			
Lavar los platos			
Comprar comida			
Cocinar los alimentos			
Alimentarse			
Vestirse			
Elegir ropa adecuada para la ocasión o el clima			
Autosuficiencia			
Usar el inodoro(limpieza, cateterización intermitente o programa intestinal)			
Ducharse o Bañarse			
Cepillar los dientes			
Cepillar su cabello			

Inspeccionar la piel en busca de ruptura			
Movilidad			
Ambulante independiente			
Ambulante con el uso de ayudas			
Usa silla de ruedas de forma independiente			
Cambia de lugar			

Guía del Estudiante para Participar en la Junta del IEP

(Extraído de “A Student’s Guide to the IEP by Marcy McGhaee-Kovac, www.nichcy.org)

Introducción

Bienvenido a aprender como participar en tu IEP. Ser parte del equipo que escribe tu IEP es algo importante que hacer. Es tu educación y tu futuro- ¡Debes contribuir en cómo será! Participar en tu IEP no es difícil una vez que hayas practicado. La primera vez, probablemente necesites bastante ayuda de tus padres y / o profesores, pero después de eso, será mucho más fácil.

¿Qué es un IEP?

IEP significa Programa de Educación Individual (IEP). El IEP es un documento que describe el plan educativo para tí, como estudiante con una discapacidad. Tu IEP incluye información sobre tu discapacidad, qué habilidades tienes actualmente y qué habilidades necesitarás para trabajar durante el próximo año. También menciona qué servicios proporcionará la escuela y en dónde.

¿Cuál es el propósito del IEP?

El propósito del IEP es asegurarse de que todos, tu, tu familia y el personal de la escuela, conozcan cuál será tu programa educativo este año. Es un documento legal y la escuela debe seguir lo que está escrito en el.

¿Dónde se desarrolla el IEP?

El IEP se desarrolla durante la junta del IEP.

¿Quién viene a la junta del IEP?

Hay un equipo de profesionales que te ayudará a escribir tu IEP. No es necesario que asistas, pero aprender lo antes posible cómo funciona el proceso del IEP te ayudará a aprender habilidades de auto-abogacía que serán necesarias y útiles durante toda tu vida.

- Tú,
- Tus padres
- Al menos uno de tus maestros de educación regular, si estás (o puedes estar) tomando parte en educación regular,
- Al menos un maestro de educación especial (o proveedores de educación),
- Alguien que pueda hablar sobre los resultados de tu evaluación, lo que significan y que tipo de instrucción necesita,
- Alguien del sistema escolar que conoce acerca de los servicios de educación especial y educa a los estudiantes con discapacidades,
- Personas de agencias de servicios de transición (cómo rehabilitación vocacional) si van a hablar sobre lo que planea hacer después de terminar la escuela preparatoria y lo que necesita hacer ahora para prepararse,
- Otras personas que conocen tus fortalezas y necesidades y que pueden ayudarte a planificar tu programa educativo.

¿Con qué frecuencia se lleva a cabo la junta del IEP?

Al menos una vez al año, pero tú, tus padres o la escuela pueden solicitar más juntas de IEP si es necesario.

¿Por qué deberías participar en la junta del IEP?

Es tu programa educativo lo que todos discutirán en la reunión. Tus opiniones son una parte importante de esta conversación. Además, nunca es demasiado pronto para aprender habilidades importantes de auto-abogacía.

¿Cómo ayudo a desarrollar mi IEP?

Hay cinco pasos básicos:

- Habla con tus padres y maestros.
- Revisa el IEP del año pasado.
- Piensa en tus fortalezas y necesidades en la escuela.
- Escribe tus metas para este año escolar.

4. Mira tus metas anteriores del IEP. ¿Crees que has cumplido estas metas? (Esto significa que puede hacer las cosas mencionadas ahí). Pon una marca junto a las metas que has cumplido.

5. ¿Qué metas NO has cumplido? Puedes preguntar a tus padres y maestros sobre esto.

6. En otra hoja de papel, has una lista de:
 - Cada clase,
 - Qué clases son fáciles o difíciles y por qué,
 - Cuáles son tus puntos fuertes en cada clase (pide ayuda a tu maestro, si es necesario),
 - ¿Cuáles son tus necesidades en cada clase? Pide ayuda a tu maestro, si es necesario
 - ¿Qué adaptaciones te harían más exitoso? (Hay una lista de adaptaciones a continuación).
 - Desarrolla nuevas metas para este año, usando la lista de fortalezas y necesidades desarrolladas por ti, tus padres y maestros.

7. ¿Qué quieres hacer después de terminar la escuela preparatoria (por ejemplo, universidad, trabajo, etc.)?

8. ¿Qué necesitas hacer este año para prepararte para lo que quieres hacer después de la escuela preparatoria?

9. Trabaja con tus padres y maestros para escribir un borrador del documento del IEP que incluya toda la información anterior. Hagan copias para todos los que estarán en la junta.

Adaptaciones

Las adaptaciones son cosas que la escuela o tu maestro pueden hacer para que te sea más fácil aprender adaptando o ajustando lo que estás aprendiendo o cómo se te están enseñando. Algunas de las acomodaciones que las escuelas hacen para los estudiantes con discapacidades se enumeran a continuación.

Adaptaciones
“Aligerar” la carga de trabajo.

Modificaciones cambian
lo que se enseña (plan de
estudios) y lo que se
espera del estudiante.

Apoyo

- Verificar la comprensión
- Instrucciones/direcciones repetidas/reformuladas
- Presentar una tarea a la vez
- Asiento preferencial / asignado
- Uso de cuaderno de tareas o agenda
- Proporcionar informes de progreso
- Uso de una calculadora
- Tutores/asistencia del personal para las tareas
- Plan de apoyo conductual (BSP)
- Comunicación entre la casa/trabajo/escuela
- Recordatorio para tomar medicamentos
- Tomar medicamentos bajo supervisión

Supervisión durante el tiempo no estructurado

- Señales/indicaciones reglas / procedimientos

- Ofrecer opciones
- Asistencia tomando notas
- Acceso a la computadora en el campus

Ayudas suplementarias

- Equipo especializado
- Tiempo de planeación para la colaboración del personal
- Entrenamiento de personal

Respuestas a materiales e instrucción

- Pruebas reducidas/Tareas reducidas
- Tiempo extendido para exámenes/tareas
- Uso de notas/exámenes/tareas con libro abierto
- Errores de ortografía no contados

Ajustes

- Acceso al cubículo de estudio para tareas/exámenes/trabajos
- Libre de distracciones visuales
- Ambiente silencioso
- Ambiente de grupo pequeño

Presentación de Materiales e Instrucciones

- Audiolibros
- Tareas/exámenes modificados
- Letra grande
- Subtítulos
- Ayudas manipuladas de estudio
- Preguntas de prueba/tareas dadas oralmente
- Preguntas de pruebas/tareas reformuladas
- Pruebas/tareas leídas
- Pruebas/tareas abreviadas
- Pruebas/tareas dadas en forma corta
- Vista previa de prueba/tareas

Preparándote para la Junta del IEP

1. Practica con tus padres o maestros sobre lo que quieres decir. Cosas de que hablar acerca de ti en la junta:
 - Describe tu discapacidad y como ésta afecta tu aprendizaje,
 - Hable sobre tus fortalezas y necesidades,
 - Describe como aprendes mejor y que se interpone en tu aprendizaje,
 - Diles a los miembros del equipo las adaptaciones que necesitas y por qué,
 - Enumera tus metas educativas y habla sobre tus planes para el futuro.
2. Habla con tu maestro de educación especial o maestro de educación regular sobre cómo establecer una hora, fecha y lugar para la junta del IEP. Haz una lista de quién debería estar allí.
3. Una vez que se ha establecido la junta, envía a todos en tu lista una invitación:
Ven por favor a mi junta del IEP y comparte tus ideas
Fecha: Miércoles 2 de Octubre del 2018
Hora: 2:30 p.m.
Lugar: Salón de juntas # 4
Si no puedes asistir a esta junta, por favor, déjame saber cuándo nos podemos reunir para hablar de mi IEP. Gracias.
Firma, Tu nombre

En la junta del IEP

- Asegúrate de que todos se conozcan. Puedes presentarlos o hacer que se presenten al iniciar la junta.
- Habla y mantén un buen contacto visual.
- Habla sobre las cosas que practicaste (vea arriba):
- Solicita sugerencias y comentarios adicionales sobre el contenido del IEP. Asegúrate de que todos tengan la oportunidad de hablar y compartir sus ideas.
- Escucha ideas y sugerencias de los otros miembros del equipo del IEP. Si no entiendes algo solicita una explicación.
- Comparte tu sentir sobre las metas y objetivos que sugieren otros miembros del equipo. Trata de llegar a un acuerdo sobre cuáles son las metas y los

objetivos importantes para incluir en tu IEP. (Si no puedes terminar en el tiempo que tienes, establezcan una hora y fecha para otra reunión).

- Escribe (o pide a otra persona que escriba) todo lo que se ha decidido, para que se pueda escribir un IEP final.
- Cuando termine la junta, agradece a todos por asistir.
- Obtén una copia del IEP para tus archivos.

Después de la junta del IEP

- Revisa tu copia del IEP y asegúrate de entender lo que dice.
- Guarda esta copia del IEP, para que puedas revisarla cuando lo necesites.
- Trabaja para lograr las metas de tu IEP.
- Revisa tu IEP durante el año. Si necesitas cambiar algo, por ejemplo, has cumplido metas en una clase y deseas escribir nuevas metas, o necesita más ayuda con un tema, pide a tu maestro de educación especial, a tu maestro de educación regular o a tus padres que te ayuden a programar otra junta de IEP.

Plan Centrado en la Persona (PCP) (Extraído de www.pacer.org)

En el plan centrado en la persona, los grupos de personas se centran en la visión individual y de esa persona en lo que le gustaría hacer en el futuro. Este equipo "centrado en la persona" se reúne para identificar oportunidades para que la persona desarrolle relaciones personales, participe en su comunidad, aumente el control sobre su propia vida y desarrolle destrezas y habilidades necesarias para lograr estos objetivos. El plan centrado en la persona depende del compromiso de un equipo de personas que se preocupan por la persona. Estas personas toman medidas para asegurar que se implementen las estrategias mencionadas en las juntas de planeación.

En resumen, el plan centrado en la persona ayuda a identificar lo que es esencial para la persona, mientras que las evaluaciones identifican lo que es importante para la persona. Los planes de apoyo que incluyen lo que es esencial para la persona tienen muchas más posibilidades de éxito que los planes que solo incluyen lo que es importante para la persona.

Propósito

- * Percibir a la persona de diferente manera.
- * Ayudar a la persona a enfocarse en aumentar el control sobre su propia vida.
- * Aumentar las oportunidades de participación en la comunidad.
- * Validar deseos, intereses y sueños individuales.
- * A través del esfuerzo del equipo, desarrollar un plan para convertir los sueños en realidad.

¿Quién está involucrado en el Plan Centrado en la Persona?

La persona y aquellos que quisieran estar involucrados. Es mejor cuando hay un facilitador y una persona para registrar lo que se comparte. El facilitador debe ser una persona que sea neutral e imparcial, que guíe al grupo a través del proceso, que maneje los conflictos y asegure la igualdad de oportunidades para que todos participen. Otros que pueden ser incluidos son los padres / tutores, otros miembros de la familia, amigos, profesionales y cualquier otra persona que tenga un interés personal en la persona.

¿Dónde se realiza el plan centrado en la persona?

En la casa de la persona o en algún lugar cómodo, informal y hospitalario.

¿Cuándo debe realizarse el plan centrado en la persona?

Cualquier momento en la vida de una persona. Lo mejor es hacerlo antes de que se decidan los servicios de transición. El plan centrado en la persona puede ser una herramienta útil para desarrollar el plan de transición.

Herramientas necesarias para el plan centrado en la persona

Un rotafolio o pedazos grandes de papel para registrar la información compartida. Varios marcadores de colores diferentes.

Los pasos del plan centrado en la persona

Desarrollar la historia personal. Esto se logra cuando todos comparten eventos pasados en la vida de la persona. Los padres y la familia de la persona pueden compartir la mayor cantidad de esta información. Cosas tales como antecedentes, eventos críticos, problemas médicos, desarrollos importantes, relaciones importantes, etc., pueden ser compartidos.

Descripción de la calidad de vida de la persona se comparte a continuación: participación en la comunidad, presencia en la comunidad, elecciones / derechos, respeto y habilidades.

Preferencias personales de la persona. Cosas que la persona disfruta haciendo. También incluye las cosas que son indeseables para la persona.

La junta para desarrollar el perfil personal usualmente ocurre antes de la junta de planeación para que los participantes tengan tiempo de reflexionar sobre lo que se comparte. La junta, que dura aproximadamente dos horas, puede usar símbolos gráficos en lugar de palabras para ayudar a estimular la creatividad y fomentar la participación.

- Aquí hay algunos ejemplos de preguntas que podrían usarse para crear el perfil personal:
 - Sueños: ¿Cuáles son tus esperanzas y sueños para el futuro?

- Miedos: ¿Qué se interpondría en el camino de lo que quieres?
- Habilidades: ¿Cuáles son tus fortalezas, dones, talentos, gustos, aversiones y habilidades?
- Necesidades: ¿Que es necesario para hacer tus sueños realidad?
- ¿Qué te llevaría al éxito?
- ¿Qué te ayudaría a hacer un buen trabajo?

El siguiente paso... la junta de planeación

- Revisando el perfil personal. El grupo en este punto tiene la oportunidad de hacer comentarios y observaciones adicionales.
- Revisar las tendencias en el ambiente. Identificar eventos en curso que puedan afectar la vida de la persona.
- Comparta visiones para el futuro. A través de una lluvia de ideas, los participantes son desafiados a imaginar maneras de aumentar las oportunidades.
- Identificar obstáculos y oportunidades. Cosas que hacen de la visión una realidad.
- Identificar estrategias. Pasos de acción para implementar las visiones.
- Empezar. Identificando los pasos de acción que se pueden completar en corto tiempo.
- Identificar la necesidad de la entrega de servicios para responder mejor a las necesidades del individuo.

Para que un plan sea exitoso, es mejor si:

- Las personas tienen una apreciación clara y compartida de los talentos y capacidades de la persona.
- Las personas tienen un entendimiento común de lo que quiere la persona.
- El grupo involucrado acuerda reunirse regularmente para revisar las actividades.
- El grupo incluye un defensor fuerte o un miembro de la familia asegurando que se está logrando el interés de la persona.
- Qué el grupo incluya una persona comprometida a relacionarse con la comunidad local.

Este es el comienzo de un proceso que continua durante toda la vida. No es un producto.

Preguntas al Visitar el Programa de Día o de Empleo con Apoyo

Nombre del Programa: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Director/Persona de Contacto:

El programa ofrece: (Describa cada una)

- Actividades integradas en la comunidad
- Actividades basadas en el sitio:
- Capacitación laboral:
- Empleo remunerado:
- Apoyo para participantes que tienen varios niveles de discapacidad de desarrollo:
- Actividades durante el día para mejorar las habilidades de vida independiente:
- Otro:

1. ¿A qué comunidades sirve el programa?
2. ¿Cuánto tiempo lleva el programa en el negocio?
3. ¿Hay otros sitios?
4. ¿Proporción participantes-Personal?
5. ¿Calificaciones/experiencia del Director/Gerente?
6. ¿Cómo es entrenado el personal nuevo?
7. ¿Hay capacitación continua para el personal?

8. ¿El programa proporciona transporte?
9. ¿Edad promedio de los participantes del programa?
10. ¿Cuántos participantes hay actualmente en el programa?
11. ¿Cómo se comunica el programa con los padres/cuidadores?
12. ¿Es el programa completamente accesible?
13. ¿Sabe todo el personal cómo comunicarse con los participantes no verbales?
14. ¿Qué habilidades de autosuficiencia se requieren de los participantes?
15. ¿El programa administra medicamentos durante el horario del programa?
16. ¿Cómo se documenta la administración de medicamentos?
17. ¿Qué documento del doctor necesita el programa para medicamentos?
18. ¿El programa recauda dinero para actividades?
19. Si así es, ¿cómo se contabiliza el dinero?
20. ¿Cómo se agrupan los participantes?
21. ¿Cuáles son los requisitos de asistencia?
22. ¿Cuál es el horario del programa?

23. Si se tratara de un programa de empleo, ¿cuáles son las expectativas del empleador?

24. ¿Qué intervenciones de comportamiento se usan?

25. ¿Cómo se enseñan e integran los derechos de los participantes en el programa?

6. ¿Cuénteme sobre el personal que me ayudaría?

7. ¿Puedo elegir al miembro del personal que quiero que trabaje conmigo?

8. ¿A quién debo llamar si necesito ayuda de noche o durante el fin de semana?

9. ¿Alguna vez ha detenido los servicios de apoyo de alguien? ¿Por qué?

10. ¿Qué espera de mí o de mi familia?

11. ¿A cuántas otras personas apoya su agencia?

12. ¿Puede darme los nombres y número de teléfono de otras personas que ha apoyado para poder hablar con ellos?

13. Si lo elijo, ¿mi familia y mis amigos podrán ir y venir a mi casa cuando yo quiera?

Después de hablar con la agencia, hágase estas preguntas. Esto puede ayudarlo a decidir qué agencia es mejor para usted.

¿Qué le gustó de la agencia?

¿Qué le disgustó o qué le preocupa?

¿Tiene otras preguntas que le gustaría hacer? Si es así, puede escribirlas aquí:

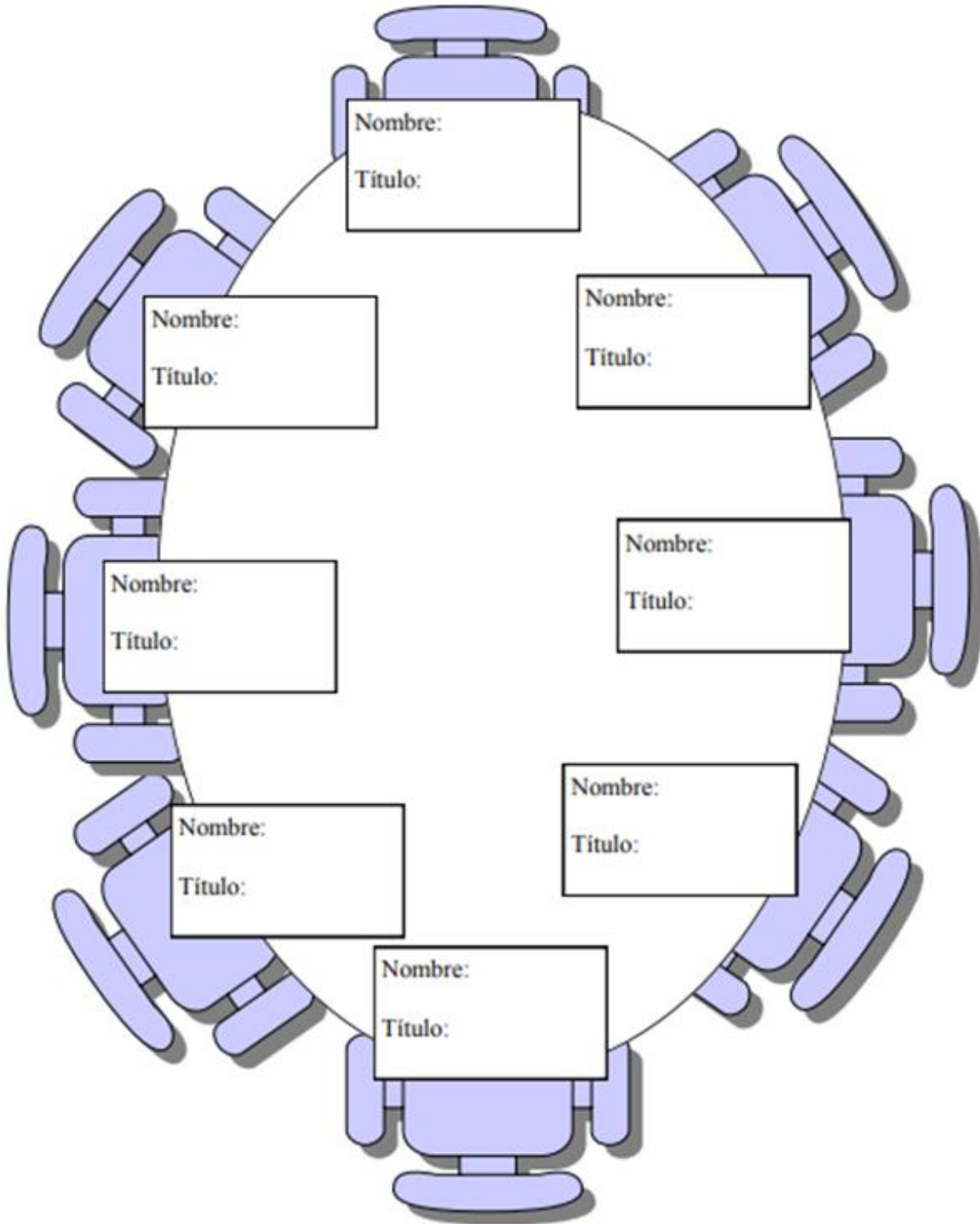
Mi Círculo de Apoyo

Miembros de mi Familia	
Nombre	Número de Teléfono
Mis Amigos	
Nombre	Número de Teléfono
Mis Compañeros de Servicio	
Nombre	Número de Teléfono
Mi Doctor/Dentista	
Nombre	Número de Teléfono
Otras Personas de Apoyo	
Nombre	Número de Teléfono

Participantes de la junta

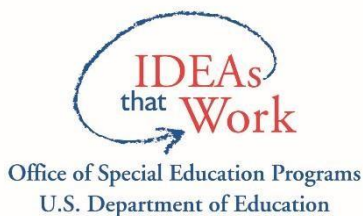
Tema: _____ Fecha _____

Lugar _____





2424 Castro Way, Sacramento, CA 95818
916-455-9500 / 844-455-9517 / español: 916-922-1490
warmline@warmlinefrc.org www.warmlinefrc.org



El contenido de esta publicación fue desarrollado con una concesión de la Secretaria de Educación de los Estados Unidos, #H328M150011. Sin embargo, el contenido no necesariamente representa las pólizas de la Secretaria de Educación de los Estados Unidos, por favor no asuma aprobación del Gobierno Federal.